



GUERRERO

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

<http://www.guerrero.gob.mx/consejeriajuridica>
consejeria_juridica@guerrero.gob.mx

CONVOCATORIA DE LAS CONDECORACIONES ESTATALES Y PREMIOS AL MÉRITO CIVIL 2017

TEXTO ORIGINAL.

Convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 74 Alcance I, el Viernes 15 de Septiembre de 2017.



Secretaría
General de Gobierno

CLXVIII ANIVERSARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 30, 40, 50, 60, 70, 11, 12, 13, 15, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 34 y 35 de la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434:

CONVOCA

A todos los ciudadanos mexicanos y extranjeros, poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, dependencias federales, partidos políticos, asociaciones y organizaciones sociales, barras, colegios y agrupaciones de profesionistas, universidades e instituciones de enseñanza superior, medios de comunicación, ayuntamientos de la entidad y a la ciudadanía en general, para que presenten las candidaturas de quienes juzgan dignos de recibir las Condecoraciones y Premios que instituye la Ley de Premios Civiles del Estado de Guerrero número 434.

CONDECORACIONES ESTATALES

I. VICENTE GUERRERO, a quienes por sus méritos, conducta o trayectoria ejemplar se hayan destacado en actos relevantes o históricos en beneficio del Estado;

II. JUAN ÁLVAREZ, a los ciudadanos mexicanos para premiar y reconocer los méritos por servicios prestados a favor del Estado y de sus habitantes; e

III. IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, a extranjeros que hayan prestado servicios prominentes al Estado y corresponde por cortesía a las distinciones de que sean objeto los guerrerenses.

PREMIOS AL MÉRITO CIVIL

1. Defensa de los Derechos Humanos "**Nicolás Bravo**", a quienes se distinguen por la promoción y defensa de los derechos humanos;

2. Indigenista "**Cauahutémoc**", a quienes se distinguen en la defensa social, en el estudio o promoción de las estructuras sociales o de manifestaciones intelectuales, artísticas o folclóricas de los grupos indígenas;

3. Municipal y Desarrollo Comunitario "**Moisés Ochoa Campos**", a quienes en forma destacada, a través del estudio de la realización o promoción de acciones, impulsan el desarrollo económico, político, social y cultural del Municipio;

4. Desarrollo Rural "**Manuel Meza Andrade**", a quienes con su ejemplar pensamiento y acción colaboran al desarrollo rural a través de incrementar la producción y productividad del campo, así como la vigencia de la justicia social en el Municipio;

5. Político "**José Francisco Ruiz Massieu**", a quienes con su acción pública contribuyan a establecer una ética política que dignifique el servicio público y la defensa de los intereses superiores de la colectividad;

6. Cívico "**Eduardo Neri**", a quienes constituyan en su comunidad respetables ejemplos de comportamiento cívico, por su diligente cumplimiento de la Ley;

7. Asistencia Social y Salud Pública "**Eva Sámama de López Mateos**", a quienes de manera ejemplar realicen labores que contribuyan al incremento o mejoría de los servicios de asistencia social y salud pública, en beneficio de la comunidad;

8. Ciencia y Tecnología "**Guillermo Soberón**", a quienes sobresalgan en el campo de la investigación científica u tecnológica;

9. Literatura y Bellas Artes "**Juan Ruiz de Alarcón**", a quienes por sus producciones o trabajo docente, de investigación o divulgación contribuyan a enriquecer el acervo cultural del Estado, al progreso de la literatura y las bellas artes;

10. Educación y Humanidades "**Ignacio Chávez**", a quienes a través de actividades o trabajos de investigación y docencia, contribuyan a mejorar el sistema educativo y la formación humanística;

11. Economía-Política "**Pascual García Reynoso**", a quienes en el desempeño de sus actividades o mediante la realización de estudios o investigaciones hagan aportaciones sobresalientes al estudio y aplicación de la economía;

12. Deportivo "**Apolonio Castillo**", a quienes destaquen en: a) La actuación en cualquier deporte y b) En el fomento, la protección o el impulso de la práctica del deporte;

13. Juvenil "**José Aneta**", a jóvenes menores de 21 años cuya conducta o dedicación al trabajo, al estudio, a la vida cívica, cause admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivo de superación o progreso a la comunidad;

14. De la Mujer "**Antonia Nave de Catalán**", a mujeres ejemplares, cuya conducta, dedicación a la familia, al estudio, al trabajo o a la comunidad cause el reconocimiento y respeto entre la sociedad; y

15. Ecológico "**Wifredo Álvarez Sotelo**", a quienes con su destacado trabajo, empeño y dedicación realicen o hayan realizado acciones notables a favor de la defensa, conservación, protección y restauración del medio ambiente, así como el uso sustentable de los recursos naturales del Estado.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A) Las candidaturas deberán ser mexicanas, preferentemente guerrerenses, que radiquen en la República Mexicana o en el Extranjero; salvo para la Condecoración "Ignacio Manuel Altamirano", que deberán ser extranjeros;

B) Las candidaturas deberán ser personas físicas, consideradas individualmente o en grupo, o bien, personas morales;

C) Las propuestas deberán acreditar méritos, conducta o trayectoria singularmente ejemplares de las candidaturas, así como la realización de determinados actos u obras en beneficio preferentemente del Estado, del país o de la humanidad;

D) A las propuestas se anexará el Curriculum Vitae, que deberá incluir nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y una síntesis del mismo no mayor a dos páginas, donde se funden y motiven las razones por las cuales se le considera merecedor o merecedora; así como copia del soporte documental que lo avale y las pruebas que se estimen pertinentes;

E) Se integrará un jurado para el otorgamiento de los Premios, compuesto por el Secretario General de Gobierno, como Presidente y el Secretario de Cultura como Secretario;

así como el Presidente del Congreso del Estado, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de la Mujer, el Secretario de la Juventud y la Niñez, la Delegada del INAH y el Rector de la Universidad Americana de Acapulco, como Vocales.

F) El jurado podrá solicitar la asesoría de personas calificadas en los temas de su interés;

G) Las propuestas de candidaturas deberán entregarse en la Secretaría General de Gobierno, ubicada en Palacio de Gobierno, 2° Piso, Edificio Norte, Boulevard René Juárez Cisneros número 60, Ciudad de los Servicios, Chilpancingo, Gro., Código Postal 39024; a partir de esta fecha y hasta el día 11 de octubre de 2017, en un horario de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 y de 18:00 a 19:30 horas o en el correo electrónico: secretariageneral@guerrero.gob.mx

H) Los resultados se darán a conocer el día 20 de octubre de 2017;

I) El 27 de octubre de 2017, en acto público y solemne, el Gobernador del Estado, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores y el Consejo de Premiación, harán entrega de las condecoraciones y premios civiles a los ganadores.

Chilpancingo de los Barriles, Guerrero, a 14 de septiembre, 2017.

EL CONSEJO DE PREMIACIÓN

Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado
Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz

Presidente del H. Tribunal
Superior de Justicia del Estado
Mag. Alberto López Colla

Secretario General de Gobierno
Lic. Florencio Salazar Adams

Secretario de Desarrollo Social
Lic. Alicia Elizabeth Zamora Villalva